POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 156

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA CUARTEL CENTRAL DE LA POLICÍA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURÍSTICA, COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y OFICINAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Asunción, 9 de febrero de 2017

VISTO

El Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional N° 01 de fecha 30 de enero de 2017, en la cual se exponen los fundamentos para la renovación del contrato de locación de inmuebles para la dependencia de referencia.

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", Sección Tercera, De la Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

Que, asimismo, la Resolución DNCP N° 458/12 "*POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N°59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN*", en su Art. 10° dice: "*La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas...*"

Que, el Dictamen UOC N° 01/2017 expresa: "*El responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de la excepción establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley.*

Que, las solicitudes de renovación de contrato de locaciones de inmuebles de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, realizadas por Nota TGN N° 030/2017, son en las siguientes localidades: Asunción: con el ATENEO PARAGUAYO por el monto total de Gs. 185.000.004.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatro), Mariscal José Félix Estigarribia-Chaco con el Sr. CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ por el monto total de Gs.54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones), Concepción con el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI por el monto total de Gs.90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) y San Pedro: con la Sra. SANDRA MARIELA MACHADO BARRETO por el monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones)".

Que, el Dictamen D.J. N° 373 de fecha (09.02.17), expresa: "*Por tanto, en base a las normas legales citadas y conforme al Dictamen favorable de la UOC, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones, arbitrar los trámites pertinentes conforme a su competencia, a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de la "Renovación de Contrato de Locación de Inmueble para Cuartel Central de la Policía Urbana*

RESOLUCIÓN Nº 156.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA CUARTEL CENTRAL DE LA POLICÍA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURÍSTICA, COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y OFICINAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Especializada y Policía Turística, Comisaría 6° de la Ciudad de Mcal. José F. Estigarribia, Oficinas Regionales del Dpto. de Antisecuestro de Personas en la ciudad de Concepción y en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, salvaguardando los intereses Institucionales."

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTEDE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** la adjudicación de las renovaciones de contrato de Locaciones de Inmuebles para el CUARTEL CENTRAL DE LA POLICÍA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURÍSTICA en Asunción con el ATENEO PARAGUAYO por el monto total de Gs. 185.000.004.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatro) por un plazo de 12 (doce meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 138.750.003.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil tres) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 46.250.001.- (Guaraníes cuarenta y seis millones doscientos cincuenta mil uno); para COMISARÍA SEXTA en Mariscal José Félix Estigarribia, Chaco con el Sr. CARLOS ALBERTO ALVARENGA GONZALEZ por el monto total de Gs. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) por un plazo de 12 (doce meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 40.500.000.- (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil); OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL en Concepción con el Sr. VINCER ARNALDO BONZI BONOMI por el monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) por un plazo de 12 (doce meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 67.500.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 22.500.000.- (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) y para OFICINA REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO con la Sra. SANDRA MARIELA MACHADO BARRETO por el monto total de Gs. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), por un plazo de 12 (doce meses), el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) y sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018 G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones).

RESOLUCIÓN N° 156

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATO DE LOCACIONES DE INMUEBLES, PLURIANUAL PARA CUARTEL CENTRAL DE LA POLICÍA URBANA ESPECIALIZADA Y POLICÍA TURÍSTICA, COMISARÍA SEXTA DE LA CIUDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y OFICINAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTISECUESTRO DE PERSONAS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la adjudicación, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** los Contratos de renovación de Locación de Inmuebles conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete